

Expediente: **329/13**

Carátula: **BIAGOSCH ALEJANDRO FEDERICO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **17/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185962912 - INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA, -DEMANDADO/A

20137097487 - BIAGOSCH, ALEJANDRO FEDERICO-ACTOR/A

90000000000 - PIORNO, AXA MARIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 329/13



H102335466186

CAUSA: BIAGOSCH ALEJANDRO FEDERICO c/ INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°329/13.

Proveyendo la presentación de fecha 16/04/2025, realizada por el letrado Alejandro Biagosch, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2025.

I.- Atento lo manifestado en esta presentación, líbrese oficio al Colegio de Abogados de Tucumán a los fines de que informe el estado de la matrícula de la letrada Axa Mariel Piornio, Mat. Prof. N° 4482, asimismo mismo indique el último domicilio denunciado por la misma.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)),** bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.- 329/13 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.